



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ASEO Y CAFETERIA
AÑO 2025 - 2026

Evento RFQ No. 201030 segmento 1 y 2 Zona 16 Duitama

Habiendo culminado el termino para la presentación de cotizaciones por parte de los proveedores en el Evento de Cotización No. 201030, cuyo objeto contempla "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM – DUITAMA" y cuyo presupuesto asignado por el Instituto para este evento asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$60.048.608,30) incluido IVA Y AIU;** y una vez verificadas las respuestas de los proveedores habilitados, el Comité Verificador y Evaluador se permite presentar el informe correspondiente, de la siguiente manera:

Seg 1 y 2 - Zona 16 - MiPymes - AyC V - Evento 201030 Concluyó el evento

Versiones
201030 - Completa (actual) ▾

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Seg 1 y 2 - Zona 16 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 11 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 11 lo hicieron con éxito. El proveedor SUPER BRILLO DIAZ SAS envió la mejor oferta entre 11 proveedores. Su oferta tiene un valor de 49.134.000,91 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 3.297.585,58 COP.

Editar Crear un evento de seguimiento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Configuración básica

Nombre del evento Seg 1 y 2 - Zona 16 - MiPymes - AyC V

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

Mercancía de Coupa

Evitación de costos 0,00 COP

Mercancía del evento Aseo y Cafetería V

Ahorros planificados 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Grupos de contenido Todos

Términos y condiciones

Términos del evento Ninguno

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Equipo del evento

Edilia Pinzon Bobadilla (Creador)

Gilberto Antonio Ramos Suarez (observador)

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



SIMULADOR DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

1. Información básica de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad Compradora	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA - IDEAM				
Dirección	CALLE 25D 96B-70	Teléfono	3527160		
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA		
Correo Electrónico	epinzon@ideam.gov.co		Zona	16	
Vigencia del contrato en meses	8	Fecha estimada de inicio: dd/mm/aaaa	16/11/2025	Presupuesto	\$ 60.048.608,30
¿Requiere el servicio para otras sedes?	No	N° de sedes	1	Segmento	Segmento 1

2. Personal

Campo Informativo	Descripción

Generar Sedes

Detalle Sede

Sede 1

MENSAJES DEL EVENTO: Durante el termino de producción del evento de cotización No. 201030 NO se presentaron observaciones por parte de los proveedores, como se evidencia a continuación:

Seg 1 y 2 - Zona 16 - MiPymes - AyC V - Evento 201030 Concluyó el evento

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Seg 1 y 2 - Zona 16 - MiPymes - AyC V. Este es un RFQ evento a fuente Aseo y Cafetería V. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas y todos 11 lo hicieron con éxito. El proveedor SUPER BRILLO DIAZ SAS envió la mejor oferta entre 11 proveedores. Su oferta tiene un valor de 49.134.000,91 COP para proveer el 100 % de los COP.

Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

Buscar

Exportar

Para: +

Escribir un nuevo mensaje

Adjuntar archivos

Enviar un mensaje

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Respuestas

Divisa COP

Logo de la Entidad

IDEAM

Mercancía del evento Aseo y Cafetería V

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



RESPUESTA PROVEEDORES: A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por los diferentes proveedores en el Evento de Cotización No. 201030:

Respuestas

Exportar ▾							
Vista Todo ▾							
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adj
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA - #1248725	30/10/25 13:53 -0500	52.431.588,49 COP	100%	62.858.768,66 COP	-10.427.182,170 COP	
Union Temporal plus 5g	Union Temporal plus 5g - #1248785	25/10/25 12:54 -0500	52.431.588,49 COP	100%	63.584.158,18 COP	-11.152.571,690 COP	
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G - #1249044	31/10/25 08:33 -0500	52.431.588,49 COP	100%	60.812.251,94 COP	-8.380.665,450 COP	
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1250564	31/10/25 10:35 -0500	52.431.588,49 COP	100%	50.895.754,51 COP	1.535.831,98 COP	
CONSORCIO @ C&D	CONSORCIO @ C&D - #1251109	30/10/25 16:15 -0500	52.431.588,49 COP	100%	65.236.581,00 COP	-12.804.994,510 COP	
FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S. - #1251556	31/10/25 08:25 -0500	52.431.588,49 COP	100%	54.726.297,41 COP	-2.294.710,920 COP	
SUPER BRILLO DIAZ SAS	SUPER BRILLO DIAZ SAS - #1251638	30/10/25 16:19 -0500	52.431.588,49 COP	100%	49.134.000,91 COP	3.297.585,58 COP	
CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC - #1251718	31/10/25 16:03 -0500	52.431.588,49 COP	100%	63.751.598,38 COP	-11.320.009,890 COP	
ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE	ASOCIACIÓN INNOVADORES DE LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA AIRE - #1251925	31/10/25 10:30 -0500	52.431.588,49 COP	100%	51.179.416,54 COP	1.252.169,95 COP	
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1252084	31/10/25 14:24 -0500	52.431.588,49 COP	100%	49.134.000,91 COP	3.297.585,58 COP	
CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA - #1252148	31/10/25 15:49 -0500	52.431.588,49 COP	100%	60.910.330,06 COP	-8.478.743,570 COP	

Por página 15 | 45 | 90

De las once (11) ofertas recibidas, (06) se encuentran por fuera del presupuesto establecido por la entidad para el evento de cotización:



No.	Proveedor	Valor Oferta
1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	\$ 62.858.768,66
2	UNION TEMPORAL PLUS 5G	\$ 63.584.158,18
3	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G	\$ 60.812.251,94
4	CONSORCIO @ C&D	\$ 65.236.581,00
5	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC	\$ 63.751.596,38
6	CONSORCIO CAFE Y LIMPIEZA	\$ 60.910.330,06

Una vez revisadas las cotizaciones recibidas las cotizaciones se evidencia que el menor precio ofrecido es por la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$49.134.000,91) INCLUIDO IVA y AIU**, dicho valor corresponde a la cotización presentada por las empresas **SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J-SERVITEC**:

SUPER BRILLO DIAZ SAS	SUPER BRILLO DIAZ SAS - #1251638	30/10/25 16:19 -0500	52.431.586,49 COP	100%	49.134.000,91 COP	3.297.585,58 COP
UNION TEMPORAL J-SERVITEC	UNION TEMPORAL J-SERVITEC - #1252084	31/10/25 14:24 -0500	52.431.586,49 COP	100%	49.134.000,91 COP	3.297.585,58 COP

Por lo anterior y teniendo en cuenta el empate presentado, se procede a aplicar lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, que cita:

"6.17. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente.

Cuando los Proveedores presenten como factor de desempate, que el 10% de su nómina se encuentre en condición de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, las Entidades Compradoras deberán verificar que su planta de personal este debidamente actualizada, de acuerdo con las Órdenes de Compra en las cuales hayan sido adjudicados. En el caso de los proponentes plurales, dicha condición será verificada en la planta de personal del integrante que acreditó dicho criterio.

Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, modificadorio del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo.



- (i) *La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.*
- (ii) *Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.*
- (iii) *Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.*
- (iv) *La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.”*

Por lo anterior, mediante correo electrónico del 04 de noviembre de 2025, se remitió a los proveedores SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J-SERVITEC, el documento contentivo de los criterios de desempate del evento de cotización No. 201030, con el propósito de que estas remitieran la documentación que permitiera determinar el desempate de conformidad con lo dispuesto en la norma antes mencionada.

En virtud de dicho requerimiento, las empresas **SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J-SERVITEC** presentaron la documentación requerida con el propósito de acreditar los criterios de desempate, para lo cual fueron remitidos a la entidad los documentos que se describen a continuación:

CRITERIO DE DESEMPATE	UNION TEMPORAL J SERVITEC	SUPER BRILLO DIAZ SAS
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	CUMPLE	CUMPLE
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	CUMPLE	CUMPLE
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad	CUMPLE	CUMPLE



CRITERIO DE DESEMPATE	UNION TEMPORAL J SERVITEC	SUPER BRILLO DIAZ SAS
a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta		
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	CUMPLE	NO CUMPLE

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

- Para el caso del origen del proponente, se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o el documento de identificación si es persona natural.
- Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

SUPER BRILLO DIAZ SAS La empresa allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales de igual forma, allega certificado de existencia y representación Legal, expedida por la cámara de Comercio de Bogotá. **Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC. la Unión Temporal allega certificación ofreciendo el 100% de Bienes y servicios Nacionales, de igual forma, remite Certificados de Existencia y Representación Legal, de quienes la conforman COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S. BIC e ILPRO S.A.S BIC. **Cumple**



Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al segundo Criterio Unión Temporal SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente

SUPER BRILLO DIAZ SAS Aporto documentación. **Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC Aporto documentación **Cumple**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al tercer Criterio Unión Temporal SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere al artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

SUPER BRILLO DIAZ SAS El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo, en el cual, se evidencia que el 50% de la nómina se encuentra en condición de Discapacidad cumpliendo así con el requisito mínimo de 10% así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple**

UNION TEMPORAL J SERVITEC El proponente acredita dicha condición Aportando documentación de la empresa COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL S.A.S BIC que integra la UNION TEMPORAL mediante Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad del ministerio del Trabajo en el cual, se evidencia que el



33% de la nómina se encuentra en condición de Discapacidad, así como planillas de aportes a la seguridad social acreditando una antigüedad superior a (1) año. **Cumple.**

Del presente criterio de desempate debido al cumplimiento continúan al cuarto Criterio Unión Temporal SUPER BRILLO DIAZ SAS y UNION TEMPORAL J SERVITEC.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido.

SUPER BRILLO DIAZ SAS No cumple, debido a que se encuentra en una menor proporción respecto al otro competidor solo con el 50% de trabajadores vinculados a la empresa que no tienen el Derecho o beneficio de la pensión de vejez.

UNION TEMPORAL J SERVITEC Cumple el 100% de los trabajadores vinculados a las DOS (2) empresas que conforman la Unión temporal, no tienen el derecho o no son beneficiarios de la pensión de vejez. **Cumple.**

Por lo antes expuesto se **CONCLUYE**, que una vez agotados los criterios de desempate el proveedor que continuará con la evaluación de los demás requisitos de conformidad con el AMP de Aseo y Cafetería V es **UNION TEMPORAL J-SERVITEC.**

Teniendo en cuenta los valores ofertados por el proponente, se evidencia respecto al presupuesto estimado por la entidad para esta región un ahorro del 22%, tal como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

ZON A	ESTUDIO DE MERCADO	EVENTO	AO	LIMITADO	MENOR VALOR	PROVEEDOR	AHORRO PRESUPUESTO VS.	% AHORRO
19	\$ 62.873.837,02	201030	6	SI	\$ 49.134.000,91	UNION TEMPORAL J-SERVITEC	\$ 13.739.836,11	22%

REQUERIMIENTO Y ACLARACIÓN POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. Por lo anterior



y a lo reglado en el numeral 9 de la guía de uso del portal de proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de correo electrónico al proveedor de las razones que sustentan los valores ofrecidos, aclaración que fue contestada por el proveedor en los siguientes términos:



Respuesta del Proveedor:



IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de precios la Entidad debe:

1. Verificar el valor total de la cotización. **Nota:** La Entidad Compradora, debe verificar el valor total de la cotización revisando solo la parte entera del valor, es decir, sin decimales en el simulador.
2. Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización" En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.
4. La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña "cotización" del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.
5. Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel. El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo."
6. La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Así mismo se verifico lo siguiente:

- **Ítems SIN precio piso** pueden tener un descuento máximo de 100%.
- **Ítems CON precio piso** pueden tener un descuento máximo hasta igualar el precio mínimo.

La Entidad validó todos los puntos descritos anteriormente, evidenciando su cumplimiento a cabalidad y su concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios

Se evidencia que el proveedor cotizó todos productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora verificación que se refleja con las siguientes capturas de pantalla:



PERSONAL

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	8	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.700.125,00	\$2.700.125,00		\$21.601.000,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento MT	Operario de mantenimiento MT	Medio Tiempo	1	Mes	8	\$1.728.080,00		\$1.728.080,00	\$1.728.080,00	\$1.728.080,00		\$13.824.640,00

SERVICIO ESPECIAL – JARDINERIA

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total
3	Servicios Especiales	Jardineria mt2			400	M2	8	\$1.052,00	46,0076%	\$568,00	\$568,00	\$227.200,00		\$1.817.600,00

BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

3. Bienes de Aseo y Cafetería

Regional	16,00
Proveedor	UNION TEMPORAL J SERVITEC
Observaciones	

TABLA RESUMEN		
Tipo de Item	Total	Diligenciados
CON precio piso (Files blancas)	59	59
SIN precio piso (Files azules)	3	3
Total items de la Solicitud	62	62

A. Insumos

Detalle Sede



Nº	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Precio Mínimo	Descuento sobre precio mínimo	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio PIS	Sede 1
0	Jardinería mt2	Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	Metros cuadrados	400,00	\$ 1.052,00	\$ 568,00	0,0000%	46,0076%	\$ 568,00	\$ 227.200,00	Si	400,00
5	Jabón para loza 3 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 850 g	1,00	\$ 13.255,00	\$ 4.124,00	0,0000%	68,8872%	\$ 4.124,00	\$ 4.124,00	Si	1,00
7	Jabón en barra (Compra)	- Composición de ácidos grasos de mínimo 50%. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1,00	\$ 4.050,00	\$ 3.119,00	0,0000%	22,9877%	\$ 3.119,00	\$ 3.119,00	Si	1,00
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 14.728,00	\$ 10.899,00	0,0000%	25,9981%	\$ 10.899,00	\$ 10.899,00	Si	1,00
17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 13.097,00	\$ 10.700,00	0,0000%	18,3019%	\$ 10.700,00	\$ 10.700,00	Si	1,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 17.095,00	\$ 10.604,00	0,0000%	37,9702%	\$ 10.604,00	\$ 10.604,00	Si	1,00
23	Detergente biodegradable y multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Poho, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	1,00	\$ 8.469,00	\$ 6.407,00	0,0000%	24,3476%	\$ 6.407,00	\$ 6.407,00	Si	1,00
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 11.940,00	\$ 9.727,00	0,0000%	18,5343%	\$ 9.727,00	\$ 9.727,00	Si	1,00



29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 11.414,00	\$ 7.041,00	0,0000%	38,3126%	\$ 7.041,00	\$ 7.041,00	Si	1,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 9.521,00	\$ 5.155,00	0,0000%	45,8565%	\$ 5.155,00	\$ 5.155,00	Si	1,00
38	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 20.830,00	\$ 15.023,00	0,0000%	27,8781%	\$ 15.023,00	\$ 15.023,00	Si	1,00
39	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1,00	\$ 7.574,00	\$ 4.734,00	0,0000%	37,4967%	\$ 4.734,00	\$ 4.734,00	Si	1,00
43	Lustrador de muebles (Compra)	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	1,00	\$ 5.628,00	\$ 2.801,00	0,0000%	50,2310%	\$ 2.801,00	\$ 2.801,00	Si	1,00
46	Cera polimérica (Compra)	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 35.978,00	\$ 20.619,00	0,0000%	42,6900%	\$ 20.619,00	\$ 20.619,00	Si	1,00
48	Cera emulsionada roja (Compra)	- Emulsionada - Roja - Contenido mínimo de sólidos del 5% - Antideslizante	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 16.622,00	\$ 11.673,00	0,0000%	29,7738%	\$ 11.673,00	\$ 11.673,00	Si	1,00
50	Sellante para pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 77.638,00	\$ 32.402,00	0,0000%	58,2653%	\$ 32.402,00	\$ 32.402,00	Si	1,00



57	Varsol ecológico 2 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 42.185,00	\$ 20.619,00	0,0000%	51,1224%	\$ 20.619,00	\$ 20.619,00	Si	1,00
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1,00	\$ 12.782,00	\$ 10.319,00	0,0000%	19,2693%	\$ 10.319,00	\$ 10.319,00	Si	1,00
64	Insecticida 1 (Compra)	- Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1,00	\$ 23.880,00	\$ 14.286,00	0,0000%	40,1759%	\$ 14.286,00	\$ 14.286,00	Si	1,00
66	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	1,00	\$ 6.154,00	\$ 3.682,00	0,0000%	40,1690%	\$ 3.682,00	\$ 3.682,00	Si	1,00
67	Limpiones 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00	\$ 17.674,00	\$ 7.806,00	0,0000%	55,8334%	\$ 7.806,00	\$ 7.806,00	Si	1,00
71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00	\$ 11.782,00	\$ 5.155,00	0,0000%	56,2468%	\$ 5.155,00	\$ 5.155,00	Si	1,00
72	Bayetilla 2 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00	\$ 11.782,00	\$ 5.155,00	0,0000%	56,2468%	\$ 5.155,00	\$ 5.155,00	Si	1,00
73	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	- Elaborado en microfibras - Color blanco - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	1,00	\$ 18.568,00	\$ 11.046,00	0,0000%	40,5106%	\$ 11.046,00	\$ 11.046,00	Si	1,00
74	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	- Retira el polvo sin dejar residuos ni pelusas - Antibacterial reutilizable - Tela con microporos - Tamaño mínimo de 58 cm de largo por 33 cm de ancho	Paquete X 6 unidades	1,00	\$ 9.152,00	\$ 6.628,00	0,0000%	27,5787%	\$ 6.628,00	\$ 6.628,00	Si	1,00
81	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	2,00	\$ 526,00	\$ 295,00	0,0000%	43,9163%	\$ 295,00	\$ 590,00	Si	2,00
86	Escoba 1 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00	\$ 4.576,00	\$ 4.208,00	0,0000%	8,0420%	\$ 4.208,00	\$ 4.208,00	Si	1,00
87	Escoba 2 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00	\$ 4.839,00	\$ 4.313,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	1,00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Unidad	1,00	\$ 5.944,00	\$ 2.946,00	0,0000%	50,4374%	\$ 2.946,00	\$ 2.946,00	Si	1,00
93	Cepillos 1 (Compra)	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1,00	\$ 3.366,00	\$ 1.767,00	0,0000%	47,5045%	\$ 1.767,00	\$ 1.767,00	Si	1,00
94	Cepillos 2 (Compra)	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 23 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1,00	\$ 17.042,00	\$ 5.302,00	0,0000%	68,8886%	\$ 5.302,00	\$ 5.302,00	Si	1,00
96	Trapero 1 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1,00	\$ 8.679,00	\$ 5.302,00	0,0000%	38,9100%	\$ 5.302,00	\$ 5.302,00	Si	1,00
102	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Unidad	1,00	\$ 8.363,00	\$ 5.008,00	0,0000%	40,1172%	\$ 5.008,00	\$ 5.008,00	Si	1,00

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 1.262,00	\$ 589,00	0,0000%	53,3281%	\$ 589,00	\$ 589,00	Si	1,00
111	Bolsas plásticas 2 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 1.420,00	\$ 736,00	0,0000%	48,1690%	\$ 736,00	\$ 736,00	Si	1,00
112	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 1.420,00	\$ 736,00	0,0000%	48,1690%	\$ 736,00	\$ 736,00	Si	1,00
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 3.629,00	\$ 1.620,00	0,0000%	55,3596%	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	Si	1,00
115	Bolsas plásticas 9 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 4.050,00	\$ 2.209,00	0,0000%	45,4568%	\$ 2.209,00	\$ 2.209,00	Si	1,00
116	Bolsas plásticas 10 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 4.050,00	\$ 2.209,00	0,0000%	45,4568%	\$ 2.209,00	\$ 2.209,00	Si	1,00
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1,00	\$ 5.365,00	\$ 2.356,00	0,0000%	56,0857%	\$ 2.356,00	\$ 2.356,00	Si	1,00
126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Par	1,00	\$ 5.786,00	\$ 4.124,00	0,0000%	28,7245%	\$ 4.124,00	\$ 4.124,00	Si	1,00
127	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Par	1,00	\$ 5.786,00	\$ 4.124,00	0,0000%	28,7245%	\$ 4.124,00	\$ 4.124,00	Si	1,00
139	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Paca X 4 rollos	1,00	\$ 49.865,00	\$ 18.326,00	0,0000%	63,2488%	\$ 18.326,00	\$ 18.326,00	Si	1,00
146	Toallas para manos 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco	Rollo	6,00	\$ 23.986,00	\$ 19.462,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	6,00
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	1,00	\$ 8.995,00	\$ 5.681,00	0,0000%	36,8427%	\$ 5.681,00	\$ 5.681,00	Si	1,00
158	Vasos biodegradables 4 (Compra)	- Capacidad mínima de 9 onzas - Sin tapa - Liso - Biodegradable y compostable. - Elaborado en polyboard (cartón) y/o con la fibra de caña de azúcar o almidón de maíz	Paquete de mínimo 50 unidades	1,00	\$ 21.145,00	\$ 7.217,00	0,0000%	65,8690%	\$ 7.217,00	\$ 7.217,00	Si	1,00



159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azucar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1,00	\$ 9.836,00	\$ 5.891,00	100,0000%	100,0000%	\$ -	\$ -	No	1,00
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Dobe hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	1,00	\$ 3.892,00	\$ 2.356,00	0,0000%	39,4656%	\$ 2.356,00	\$ 2.356,00	Si	1,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	1,00	\$ 4.103,00	\$ 1.389,00	0,0000%	66,1467%	\$ 1.389,00	\$ 1.389,00	Si	1,00
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en Vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Libra	10,00	\$ 35.242,00	\$ 17.784,00	0,0000%	49,5375%	\$ 17.784,00	\$ 177.840,00	Si	10,00
175	Azúcar 2 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 3.5 g	10,00	\$ 10.730,00	\$ 4.208,00	0,0000%	60,7829%	\$ 4.208,00	\$ 42.080,00	Si	10,00
179	Panela (Compra)	- Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 sobres de mínimo 5 g	1,00	\$ 11.046,00	\$ 9.557,00	0,0000%	13,4800%	\$ 9.557,00	\$ 9.557,00	Si	1,00
196	Aromática de fruta 3 (Compra)	- Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Caja de 100 unidades	2,00	\$ 138.338,00	\$ 13.150,00	0,0000%	90,4943%	\$ 13.150,00	\$ 26.300,00	Si	2,00
204	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	1,00	\$ 22.092,00	\$ 18.305,00	0,0000%	17,1420%	\$ 18.305,00	\$ 18.305,00	Si	1,00
214	Rastrillo 1 (Compra)	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 18.463,00	\$ 13.402,00	0,0000%	27,4116%	\$ 13.402,00	\$ 13.402,00	Si	1,00
251	Combustible (Compra)	- Gasolina - Para cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas - Para limpiar vidrios	Galón	2,00	\$ 22.092,00	\$ 7.785,00	0,0000%	64,7610%	\$ 7.785,00	\$ 15.570,00	Si	2,00
255	Haraganes 2 (Compra)	- Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 150 cm - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	1,00	\$ 66.276,00	\$ 43.448,00	0,0000%	34,4438%	\$ 43.448,00	\$ 43.448,00	Si	1,00
260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad	1,00	\$ 11.572,00	\$ 6.628,00	0,0000%	42,7238%	\$ 6.628,00	\$ 6.628,00	Si	1,00
294	Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento)	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	Unidad	1,00	\$ 41.028,00	\$ 19.778,00	0,0000%	51,7939%	\$ 19.778,00	\$ 19.778,00	Si	1,00
385	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables con soldadura - Mínimo dos servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 30 tintos - Potencia mínima de 900 w - Tamaño mínimo de 30 cm de ancho por 25 cm de alto por 35 cm de profundidad. - Con bandera giratoria de cristal templado - Con programas automáticos	Unidad	1,00	\$ 89.788,00	\$ 21.356,00	0,0000%	76,2151%	\$ 21.356,00	\$ 21.356,00	Si	1,00
389	Horno microondas (Arrendamiento)	- Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. - Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. - Cuchilla de 80 puntas - Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. - Cuenta con un sistema de arranque manual. - Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00	\$ 91.419,00	\$ 33.725,00	0,0000%	63,1094%	\$ 33.725,00	\$ 33.725,00	Si	1,00
416	Guadañas (Arrendamiento)	- Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. - Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. - Cuchilla de 80 puntas - Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. - Cuenta con un sistema de arranque manual. - Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00	\$ 237.016,00	\$ 86.693,00	0,0000%	63,4231%	\$ 86.693,00	\$ 86.693,00	Si	1,00
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería										\$1.060.401,00		

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

contacto@ideam.gov.co



Por lo anteriormente expuesto, el comité verificador y evaluador del Evento de Cotización No. 201030 Zona 16 Duitama, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar dicho evento de cotización al proveedor **UNION TEMPORAL J SERVITEC** por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$49.134.000,91) INCLUIDO IVA Y AIU.**

DUITAMA						
DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR 2025	VALOR 2026	VALOR TOTAL
Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	8	Mes	\$ 2.700.125,00	\$ 4.050.187,50	\$ 17.550.812,50	\$ 21.601.000,00
Operario de Mantenimiento Medio Completo - 1	8	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 2.592.120,00	\$ 11.232.520,00	\$ 13.824.640,00
Bienes de aseo y cafetería	8	Mes	\$ 833.201,00	\$ 1.249.801,50	\$ 5.415.806,50	\$ 6.665.608,00
Jardinería	8	Mes	\$ 227.200,00	\$ 340.800,00	\$ 1.476.800,00	\$ 1.817.600,00
Subtotal			\$ 5.488.606,00	\$ 8.232.909,00	\$ 35.675.939,00	\$ 43.908.848,00
AIU	10%		\$ 548.860,60	\$ 823.290,90	\$ 3.567.593,90	\$ 4.390.884,80
IVA	1		\$ 104.283,51	\$ 156.425,27	\$ 677.842,84	\$ 834.268,11
TOTAL			\$ 6.141.750,11	\$ 9.212.625,17	\$ 39.921.375,74	\$ 49.134.000,91

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Coordinadora del Grupo de Servicios
Administrativos

GABRIELA CASTRO MARIN
Abogada Contratista Grupo de Servicios
Administrativo